

Sesion 58.^a ordinaria en 10 de setiembre de 1914

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LETELIER S.

Sumario

El señor Búrgos rectifica el acta.—Se discute un proyecto sobre pago de conferencias avícolas al señor Castelló i es aprobado.—El señor Búrgos observa la forma en que se han hecho las inscripciones electorales en San Carlos, observaciones que son contestadas por el señor Aldunate.—El señor del Río hace notar las necesidades que hai que atender en el norte.—El señor Villegas (Ministro de Relaciones Exteriores) contesta a las observaciones hechas en sesion anterior sobre marina mercante nacional.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se trata del proyecto sobre reduccion de sueldo a los empleados de los Ferrocarriles del Estado.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Ochagavía Silvestre
Barros E. Alfredo	Reyes Vicente
Besa Arturo	Río (del) Arturo
Búlnes Gonzalo	Rivera Guillermo
Búrgos Gregorio	Salinas Manuel
Claro Solar Luis	Sanfuentes Juan Luis
Correa Ovalle Pedro	Urrutia Miguel
Echenique Joaquin	Urrejola Gonzalo
Figueroa Joaquin	Valdes V. Ismael
García de la H. Pedro	Valderrama J. María
Mackenna Juan E.	Walker M. Joaquin
Montenegro Pedro N.	Yañez Eliodoro

I los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Rectificacion

El señor **Búrgos**.—La parte del acta que hace relacion a lo que dije ayer relativo a los negocios con Bolivia no está bien.

Lo que yo espresé fué que tenia conocimiento que habia un protocolo acordado que no habia sido firmado, que ignoraba por qué causa no habia sido firmado, i que a la sombra de esta incertidumbre se están moviendo intereses que podian perturbar nuestras relaciones con Bolivia.

El señor **Letelier** (Presidente).—Se hará la rectificacion que indica Su Señoría. I si no hai otra observacion que hacer al acta se dará por aprobada.

Aprobada.

Incidentes

El señor **Letelier** (Presidente).—Ocupa el primer lugar en la tabla de fácil despacho el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza la inversion de cuatro mil pesos oro en pagar las conferencias del profesor Castelló.

El señor **Correa**.—Este asunto comenzó a tratarse ayer i tropezó con dificultades. Además, como se trata de autorizar un gasto, me parece conveniente que pase a la Comision Permanente de Presupuestos.

El señor **Yañez**.—Este trámite tendria el inconveniente de impedir el pronto despacho del proyecto, que ya no podria ser aprobado hasta las sesiones extraordinarias; i miéntras tanto se trata de gratificar a un profesor que hace tiempo ha llegado al país i que ya está dando sus conferencias.

El señor **Correa**.—Porque quiere darlas, pues entiendo que no hai ningun contrato.

El señor **Yañez**.—Es cierto que no existe contrato, pero la persona de que se trata ha recibido seguridades del Gobierno en el sentido de que se le dará esta subvencion.

Por lo que hace al gasto, debo recordar que existe un ítem para enviar a un alumno a estudiar avicultura precisamente a la escuela que rejenta este profesor, i que no habiéndose hecho este gasto, está el dinero disponible.

Debo agregar todavía una observacion de carácter jeneral. Sucede que entre nosotros todavía no se sabe apreciar lo que significa la pequeña industria, que es la que constituye el ahorro, el porvenir i la moralidad de las clases desvalidas; así es que fomentarla es un beneficio que no debemos desconocer.

El señor **Claro Solar**.—¿De dónde va a sacarse el dinero?

El señor **Secretario**.—Del ítem 755 del presupuesto de Industria, que ha quedado sin inversion.

El señor **Correa**.— Considero que por mui laudable que sea la idea de hacer propaganda sobre materias de agricultura, el gasto que se trata de hacer es exajerado. Además, la propaganda no es verdaderamente práctica. Si se tratara de imprimir alguna cartilla para repartirla en las escuelas, seria aceptable el gasto; pero si es simplemente para remunerar conferencias, por mi parte, votaré en contra del proyecto.

El señor **Yañez**.—El proyecto contempla la idea de imprimir una cartilla.

El señor **Correa**.—En todo caso la suma es excesiva.

El señor **Yañez**.—De todas maneras, seria conveniente que el Senado se pronunciara en uno o en otro sentido, porque se trata de remunerar a un profesor extranjero que ha venido al pais a dar conferencias sobre avicultura i que ha tenido la jentileza de ir al sur del pais con el mismo objeto.

Dados estos antecedentes, no seria posible que el Senado rechazara la idea de remunerar la labor de este distinguido profesor. Podria disminuirse la suma, pero concedamos algo siquiera.

El señor **Mackenna**.—Yo propondria que se redujera la cantidad a dos mil pesos oro.

El señor **Correa**.—En el Consejo de la Quinta Normal de Agricultura se trató de la conveniencia de remunerar en alguna forma a este profesor, i se acordó darle una especie de gratificacion, encargándose el Consejo de imprimir despues las conferencias.

El señor **Walker Martínez**.—Rebajemos a dos mil pesos la cantidad, como lo propone el honorable Senador por Coquimbo.

El señor **Yañez**.—Seria demasiado poco. No debemos olvidar que el gasto se va a imputar a un ítem que quedará sin inversion.

El señor **Correa**.—Pero el Gobierno ha tenido que tomar la dolorosa medida de dejarlo sin inversion por la imposibilidad de hacer el gasto. Ya estaban designados los agrónomos que debian ir a Europa a estudiar agricultura i aun se habian preparado para el viaje, cuando el Ministerio decretó que no se hiciera el gasto. No parece natural que despues de haberse ahorrado el dinero con tanto sacrificio se vaya a gastar en esta forma.

El señor **Claro Solar**.—El ítem a que se refiere el proyecto consulta la cantidad de mil ochocientos pesos para subvencionar a un agrónomo que vaya a estudiar agronomía a España, i otro ítem consulta treinta mil seiscientos pesos oro para subvencionar a seis agrónomos que vayan a Estados Unidos i dos a Francia con el mismo objeto.

De modo que lo que hai aquí en realidad para España son mil ochocientos pesos.

El señor **Walker Martínez**.—Pero se deja sin efecto todo el ítem; de manera que hai economía.

Aprobemos la indicacion del señor Mackenna para autorizar el gasto de dos mil pesos, i economicemos todo lo demas.

El señor **Correa**.—Está hecha ya la economía.

El señor **Yañez**.—En vez de cuatro mil pesos, demos dos al profesor.

El señor **Correa**.—Mil para el profesor i mil para la cartilla.

El señor **Salinas**.—Seria preferible dejar este asunto para mañana para que haya tiempo de averiguar si este profesor ha sido contratado por el Gobierno para dar sus conferencias; si el Gobierno estuviera en el caso de cumplir un convenio o pagar un compromiso, creo que deberíamos autorizar el gasto, pero esto requiere

una declaracion del señor Ministro, que puede hacer mañana.

El señor **Yañez**.—Eso tiene el inconveniente de que no alcanzaria a despacharse mañana en la Cámara de Diputados i despues el profesor no se encontrará en Chile.

El señor **Salinas**.—Pero si no ha sido contratado por el Gobierno, no tendria derecho para exigir una remuneracion.

El señor **Yañez**.—Creo que ha venido contratado.

El señor **Correa**.—Por la Sociedad de Agricultura; nó por el Gobierno.

El señor **Yañez**.—Sé por el presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura que el profesor señor Castelló desea dar conferencias prácticas gratuitas, aunque ha manifestado que es hombre pobre.

Yo debo hacer aquí presente que se trata de un profesor de notoriedad verdaderamente mundial en su ramo i que en la lei de presupuestos se consulta una cantidad de dinero para enviar un alumno a estudiar en la escuela de este profesor. Hoy tenemos la particularidad de que el profesor está aquí i se nos ofrece la oportunidad de obtener de él útil enseñanza que se quiere remunerar con una modesta cantidad de dinero.

Nosotros no estamos suficientemente penetrados del valor que tienen las pequeñas industrias i sin embargo éstas son el porvenir, el ahorro i la moralidad de las clases bajas, sobre todo de los campos.

Yo ruego al señor Senador que no se oponga al proyecto.

El señor **Correa**.—Yo no me opongo a que se destine alguna cantidad al objeto que indica el proyecto.

El señor **Salinas**.—Por mi parte, pienso que si se ha prometido darle a este profesor cuatro mil pesos oro, deben dársele; pero si no hai obligacion alguna del Gobierno al respecto podria ahorrarse el gasto.

De manera que mi deseo es que se tomen informaciones oficiales.

¿Este proyecto es del Gobierno i tuvo su oríjen en la otra Cámara?

El señor **Secretario**.—Tuvo su oríjen en una mocion presentada por los señores Concha, Bermúdez, García de la Huerta, Quezada i Urzúa J.

El señor **Claro Solar**.—Siendo una mocion, me parece que podria terminarse esto fijándose los dos mil pesos de que se ha hablado i los mil pesos para la cartilla; porque el hecho de que sea una mo-

cion significa que no hai un compromiso del Gobierno.

El señor **Lecler** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la indicacion del señor Senador por Coquimbo, para reducir la cantidad a dos mil pesos oro, consultando tambien los mil pesos para la cartilla.

Aprobada.

Empleados de los ferrocarriles

El señor **Correa**.—Yo he presentado una mocion, de la cual no se alcanzó a dar cuenta, con el objeto de modificar la lei de reorganizacion de los ferrocarriles en lo relativo a los sueldos de los empleados de la Empresa.

Rogaria al señor Secretario que le diera lectura.

El señor Secretario le da lectura.

El señor **Correa**.—El objeto de esta mocion es habilitar al Consejo de los Ferrocarriles para hacer alguna rebaja en los sueldos de los empleados, medida que es indispensable en los momentos actuales, dada la situacion de la Empresa.

Esta, segun la lei, tiene la obligacion de hacer sus gastos con sus entradas, i como inopinadamente pueden disminuir las entradas sin que se haya previsto esta rebaja, el Consejo debe tener tambien facultad para disminuir sus gastos, facultad que no tiene, segun la lei de reorganizacion.

De suerte que el proyecto que presento significa una facilidad para poder reducir los gastos en lo que resta del año en cerca de dos millones de pesos. Por eso rogaria al Senado que acordara tratar este asunto sobre tabla, a fin de despacharlo a la mayor brevedad posible.

El señor **Valderrama**.—Segun la redaccion del proyecto, puede entenderse que se autoriza al Consejo para aumentar o disminuir los sueldos, pues se emplea la palabra «modificar» que deja abierto el camino en uno i otro sentido. Seria conveniente se dijera en vez de «modificar», «rebajar», pues solo esa es la intencion del proyecto i no dejar para despues puerta abierta a los aumentos.

Junta inscriptora de San Carlos

El señor **Búrgos**.—Me han enviado un dato i necesito conocer la opinion del Honorable Senado al respecto.

La junta inscriptora de una comuna de San Carlos funcionó algunos dias solamente porque se enfermó el Presidente i algunos otros miembros no concurren.

Trascurridos algunos dias, el comisario, por olvido de la lei, mandó los registros al Senado. Con posterioridad se pidieron de nuevo esos registros para cumplir la lei i funcionar durante los dias que faltaban. El señor Presidente de esta Cámara estimó que no podia enviar nuevamente los registros; por este motivo nos encontramos ante el caso curioso de que allí no se ha podido cumplir con la lei.

Por encargo que se me ha hecho de aquel departamento, pongo en conocimiento del Senado esta cuestion, para que éste obre como lo estime conveniente.

El señor **Aldunate**.—La observacion que ha hecho el señor Senador por Concepcion reza con la Comision de Presidentes i vice-Presidentes de ambas Cámaras. Como yo desempeñaba el cargo de Presidente del Senado cuando se presentó esta reclamacion, voi a dar los antecedentes del caso, ya que se trae a la Cámara.

La lei electoral establece cuidadosamente las atribuciones de la Comision de Presidentes, i las fechas en que deben llevarse a cabo cada uno de los actos indicados en la lei.

Los registros se mandaron en la fecha determinada a los notarios conservadores de cada departamento, especificados para que fueran distribuidos entre las diferentes comunas.

Las juntas inscriptoras debian funcionar durante los dias indicados en la lei, i cuando habia impedimentos para que lo hicieran, funcionarían en otros. Trascurridos los dias de funcionamiento, debian enviar los registros sobrantes i un ejemplar de los usados a la Cámara de Senadores, con las respectivas notas que permitan hacer aquí el inventario de los registros usados.

La mesa de San Carlos a que se ha referido el señor Senador por Concepcion, declaró que habia terminado sus funciones, i envió los registros con las inscripciones hechas. Poco despues llegó a la Comision de Presidentes una solicitud de aquella junta, en la cual se pedia que se le devolvieran los registros por no haber funcionado durante los dias indicados por la lei.

La Comision se encontró, pues, con un

caso nuevo no previsto por la lei, i no se creyó con facultad para reenviar los registros que se habian declarado cerrados; puesto que las autoridades no tienen mas atribuciones que las determinadas por la lei.

El señor **Mackenna**.—Conforme al acuerdo tomado por esta Cámara en la sesion de ayer, en la hora de los incidentes de hoi debe tratarse del proyecto que trata de economías.

Si no se ha acordado preferencia a la mocion presentada por el señor Senador por Talca, yo haria uso de la palabra.

El señor **Letelier** (Presidente).—No se ha acordado todavía.

El señor **Walker Martínez**.—La indicacion del honorable Senador por Talca es para que se le dé el primer lugar de la tabla de la órden del dia de la presente sesion, a la mocion que ha presentado Su Señoría.

El señor **Correa**.—Este es un asunto mui sencillo que no podrá dar lugar a debate.

El señor **del Rio**.—Deseo que el Honorable Senado tome conocimiento de una nota que he recibido de la provincia de Tarapacá, que tiene relacion con el asunto que se está tratando en esta Honorable Cámara, referente a la construccion de las obras que han de dar ocupacion a los obreros desocupados de aquella provincia.

Dice así:

«Iquique, 31 de agosto de 1914.

Honorable señor Senador:

Las instituciones obreras de Iquique, en vista de la amenazante situacion creada por la paralizacion progresiva de las oficinas salitreras, han dirijido a S. E. el Presidente de la República las siguientes peticiones:

1.º Que el Supremo Gobierno conceda un auxilio positivo, eficaz e inmediato a las oficinas salitreras, a fin de que éstas continúen sus labores, no dando así lugar a que el número de desocupados siga su desarrollo.

2.º Que el Supremo Gobierno proceda a despachar en carácter rápido i definitivo los trabajos del ferrocarril lonjitudinal en la zona salitrera, como igualmente se dé comienzo a las labores de traer el agua potable a Iquique.

3.º Que el Supremo Gobierno continúe proporcionando auxilios alimenticios a los obreros afectados por la crisis que los tie-

ne involuntariamente desocupados, a fin de que no sufra menoscabo el prestigio del país con los desmanes a que pudiera dar lugar el hambre.

Ahora, las instituciones que suscriben esperan que Ud., como digno representante de la provincia en el Parlamento, hará cuanto esté a su alcance a fin de que nuestras peticiones, que son las ya reiteradas por las autoridades i prensa local, merezcan la atención que la gravedad presente exige de parte del Supremo Gobierno i procediendo así Ud. se hará digno de la gratitud de un pueblo que sufre ya los estragos de la miseria.

Dios guarde a Ud.—Gran Union Marítima de Iquique, *José Delfin Rojas*.—Sociedad Internacional Protectora de Señoras, *Fitomena M. de Varas*.—Sociedad de Panaderos, *Luis A. Cepeda O.*—Sociedad Progreso Social de Señoras i Socorros Mutuos, *Juana R. de Cortés*.—Sociedad de Obreras Sud-Americana, *Mercedes A. de Rios*.—Sociedad Internacional de Artesanos, *P. Kerman*.—Sociedad Union Universal de Señoras, *Adela R. M. de Rojas*.—Sociedad Protectora de Trabajadores i Socorros Mutuos, *Leoncia A. Galleguillos C.*—Al señor Arturo del Rio, Senador por Tarapacá».

Deseo que el Honorable Senado tenga presente este documento cuando continúe discutiendo el proyecto sobre construcción del ferrocarril de Pintados a Iquique, para cuyo efecto me permito enviarlo a la Mesa.

El señor **Aldunate**.—Desearia formular indicacion para que se aprovechara el último dia de sesiones ordinarias en discutir el proyecto de riego que viene de la otra Cámara, una vez terminado el proyecto sobre proteccion a la industria del cobre, que está actualmente en discusion.

Este proyecto consulta una idea que, en jeneral, ha sido aceptada por todos i, como por otra parte, ha sido mui estudiado creo que podríamos despacharlo en esta última sesion ordinaria, con lo que habremos dado un gran paso, porque la construcción de estos canales dará empleo a muchas jentes desocupadas con beneficio público; con aumento de la riqueza nacional porque estos proyectos están consultados en el sentido en que los gastos se hagan en bonos que el Estado puede amortizar con los empréstitos que se levantarán

con las mismas asociaciones de canalistas. Hago indicacion en este sentido.

El señor **García de la Huerta**.—Con mucho gusto daré mi voto a la indicacion que acaba de formular el honorable Senador de O'Higgins.

Creo que los trabajos que pueden emprenderse en el momento actual son precisamente los de regadío a que se ha referido el honorable Senador, que pueden hacerse con el crédito interno sin necesidad de pedir al extranjero artículos de ninguna clase i ademas se da ocupacion a muchas jentes.

Por estas razones creo que convendria que destinásemos la sesion de mañana a este objeto.

El señor **Claro Solar**.—Respecto a esta indicacion, por mi parte desearia contribuir a que se despachara este proyecto si fuera efectivo que él no va a ocasionar gasto alguno; pero, segun mis recuerdos, se desprendia de la discusion habida en la otra Cámara, que este proyecto representa mas de dos millones de pesos oro.

El señor **Aldunate**.—En la forma en que estaba concebido el proyecto del Gobierno no importa gastos; mas no puedo asegurar si en ese punto lo ha modificado la Cámara de Diputados.

El señor **Claro Solar**.—No estando impreso el proyecto e importando el mismo gasto que en la situacion actual no sé con qué se van a cubrir, creo mas útil despachar de una vez por todas el proyecto de lei de riego, pero desgraciadamente no hai tiempo material para tratarlo dada la premura con que debemos ocuparnos de asuntos mas urgentes. Entónces podríamos despachar el proyecto de contribucion de herencias que está suficientemente estudiado i que puede ser discutido en la sesion de hoi i habria tiempo suficiente para que la Cámara de Diputados se pronunciara sobre las modificaciones del Senado.

El proyecto de riego consta de muchos artículos i entiendo que este proyecto se ha modificado en la parte en que todos estamos de acuerdo.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Podríamos conciliar todas las ideas si en el dia de mañana hubiera sesion especial a las diez de la mañana para despachar el negocio de contribucion de herencias i en la tarde el proyecto de regadío, dejando la sesion de hoi para terminar con la discu-

sion del proyecto de auxilio a la industria del cobre, que está bastante adelantada.

El señor **García de la Huerta**.—Quiero hacer al honorable Senador de Aconcagua una observacion.

Por el recuerdo que tengo de la discusion habida en la Cámara de Diputados deduzco que estos canales van a hacerse con una emision de bonos; i una indicacion para iniciar no se qué obras en el norte en las cuales se iba a hacer gastos no fué aceptada por la Cámara; de manera que la observacion que el honorable Senador de Aconcagua hacia no podrá tener cabida en este momento, porque las obras podrán hacerse con los recursos que la misma lei proporciona. En todo caso el Senado no estaria obligado a ese acuerdo.

El señor **Claro Solar**.—El artículo 1.º de los transitorios dice así:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para adquirir a la par hasta la suma de dos millones de pesos de los bonos a que se refiere el artículo 4.º de la presente lei, a fin de que atienda al pago de los primeros trabajos de construcción de los canales.

Los dos millones de pesos serán tomados de los fondos de empréstitos contratados, para ser devueltos con la venta de los bonos que se hará en conformidad al artículo 4.º, la que deberá realizarse en el término de dos años».

Es decir, se trata de un nuevo espicbe a los fondos destinados a la defensa nacional.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no se pide votacion se dará por aprobada la indicacion formulada por el honorable Senador de Talca.

Aprobada.

Se va a votar la indicacion del honorable señor Aldunate.

El señor **Barros Errázuriz** (Ministro de Guerra i Marina).—Talvez convendria acordar una sola tabla para la sesion de la mañana i de la tarde. En primer lugar podria discutirse el proyecto sobre proteccion a la industria del cobre; en segundo lugar, el proyecto de reduccion de sueldos; en tercero, contribucion de herencias, i en cuarto, proyecto de regadío.

El señor **Aldunate**.—Por mi parte, acepto la modificacion propuesta por el señor Ministro.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada la indicacion del honorable señor Aldunate

con la modificacion propuesta por el señor Ministro de Guerra.

Aprobada.

El señor **Letelier** (Presidente).—Han terminado los incidentes i quedan aprobadas las indicaciones en la forma acordada.

Marina mercante

El señor **Villegas** (Ministro de Relaciones Esteriores).—En respuesta a las observaciones formuladas ayer con relacion a nuestra Marina mercante i a la compra de buques para atender al comercio marítimo, debo decir que desde que principió la guerra europea el Gobierno se ha preocupado de esta materia con todo el interes que ella merece. En la actualidad hai jestioness pendientes para adquirir las naves de la Compañía Kosmos, surtas en las aguas chilenas, pero que no han podido terminarse por la dificultad de comunicacion con Europa. De modo que todavía no hai nada seguro sobre su éxito.

La trasferencia de bandera es un punto que no ha dado lugar a dificultades i ya se ha resuelto.

En cuanto a la idea insinuada por el honorable Senador de Curicó, de comprar buques a España, el Gobierno de Chile se ha puesto ya en comunicacion con el de España con el objeto indicado.

Respecto a las negociaciones con Bolivia, a que se refirió el honorable Senador de Concepcion, no sé a qué protocolo puede haber aludido Su Señoría. El Ministro que habla no ha suscrito ninguno.

El señor **Búrgos**.—Se me ha informado de que existia un acuerdo referente al Toco i que habia un protocolo redactado.

El señor **Villegas** (Ministro de Relaciones Esteriores).—No existe ningun acuerdo con Bolivia. Lo último que ha habido sobre esta materia fué la nota del honorable señor Figueroa cuando era Ministro de Relaciones Esteriores.

El señor **Búrgos**.—¿De manera que no hai nada pendiente, que no se ha creido conveniente iniciar negociaciones?

El señor **Villegas** (Ministro de Relaciones Esteriores).—Hai jestioness, pero no hai acuerdo alguno.

El señor **Letelier** (Presidente).—Como ha pasado la hora, se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Sueldos de los empleados de ferrocarriles

El señor **Letelier** (Presidente). Continúa la sesion.

Corresponde discutir el proyecto presentado por el honorable Senador por Talca sobre disminucion de los sueldos de los empleados de la Empresa de los Ferrocarriles.

El señor Secretario da lectura a la mocion que termina proponiendo el siguiente proyecto de lei:

«Autorízase a la Administracion de los Ferrocarriles para que, con la aprobacion del Supremo Gobierno, pueda modificar cuando la situacion económica de la Empresa lo exija, los sueldos de base consultados en el artículo 22 de la lei número 2846, de 26 de enero de 1914, en la siguiente proporcion: quince por ciento en los grados 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º i 6.º; doce i medio por ciento en los grados 7.º i 8.º; i diez por ciento en los grados 9.º, 10, 11 i 12.»

El señor **Letelier** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Claro Solar**.—Yo acepto este proyecto que me parece indispensable para poder dictar la lei a que ya se ha hecho referencia sobre disminucion de los sueldos de todos los empleados de la administracion pública, porque es evidente que no seria posible hacer escepciones en esta materia.

Pero creo que en la forma en que está redactado el proyecto modificaria de una manera permanente la lei de reorganizacion de los ferrocarriles, i no es aceptable que la Empresa, en lo que se refiere a los sueldos de sus empleados de planta, quede sometida a los acuerdos del Consejo, cuando la lei ha querido que esos sueldos sean fijados de una manera permanente.

El proyecto establece que los sueldos podrán modificarse «cuando la situacion financiera de la Empresa lo exija»; i como esta situacion es apreciada por el Consejo de los Ferrocarriles, resulta que se anula por completo la fijacion de sueldos hecha por la lei. Entre tanto, lo que se persigue es salvar una situacion del momento, dictar una lei de efectos transitorios, de modo que basta autorizar al Consejo de los Ferrocarriles para hacer por un tiempo limitado esa reduccion de sueldos.

Por otra parte, me parece que la escala de reduccion que establece el proyecto no es justa, por cuanto los sueldos se reducen, no solo en proporcion a su cuantía, sino tambien en el descuento que se les fija. Hai, pues, una doble escala de reduccion, i si se acepta esto para una clase de empleados, habria que adoptarlo para todos los demas.

En este punto me parece mas equitativo el proyecto del señor Senador por Coquimbo, que fija un solo tipo de reduccion de sueldo para todos los empleados públicos.

Atendiendo a estas consideraciones, propongo que el proyecto se redacte en la forma siguiente:

»Autorízase al Consejo de los Ferrocarriles del Estado, por el término de un año, para que, con aprobacion del Presidente de la República, pueda reducir los sueldos de base consultados en el artículo 22 de la lei número 2846 de 26 de enero de 1914 hasta en un veinticinco por ciento.

Esta lei rejirá desde su publicacion en el *Diario Oficial*.

Propongo que se diga «hasta en un veinticinco por ciento» porque éste es el tipo que consulta el proyecto del señor Senador por Coquimbo, i creo necesario que haya uniformidad en esta materia.

El señor **Letelier** (Presidente).—En discusion la modificacion propuesta.

El señor **Barros Errazuziz** (Ministro de Guerra i Marina).—Mi honorable colega el señor Ministro de Ferrocarriles, que se encuentra en este momento en la Cámara de Diputados, me ha encargado manifestar que acepta, por su parte, el proyecto del señor Correa, i tambien me ha insinuado la idea propuesta por el señor Senador por Aconcagua de señalar un máximum de rebaja, empleando la palabra «hasta». Pero quitar a los empleados un veinticinco por ciento de su sueldo, seria, a mi juicio, exajerado.

El proyecto del señor Correa establece el quince por ciento como máximum; yo acepto esto, aunque creo tambien que una reduccion de diez por ciento puede ser excesiva para algunos empleados inferiores, que tengan un sueldo demasiado escaso.

Por esto propondria que se modifique la redaccion del proyecto, espresándose que la autorizacion es para reducir los sueldos hasta en un quince por ciento como máximum. El Consejo fijaria en cada

caso el descuento, atendiendo a las circunstancias i sin exceder del máximo fijado.

El señor **Claro Solar**.—Yo he indicado el límite máximo del veinticinco por ciento, empleando la espresion «hasta», precisamente para que el Consejo tenga la facultad de llegar hasta ese tanto por ciento segun sea lo que se adopte respecto a los demas empleados públicos.

Naturalmente, si el Consejo ha considerado justa i bastante la reduccion que indica el señor Senador por Talca en su proyecto, mantendrá esa reduccion.

El señor **Barros Errázuriz** (Ministro de Guerra i Marina).—El Consejo, que conoce mejor que nosotros la situacion financiera de la Empresa, pide autorizacion para reducir los sueldos hasta en un quince por ciento, de modo que proponer hasta el veinticinco por ciento es exceder los deseos del Consejo, es conceder *ultra petita*. Por esto yo pediria que se autorizara solo hasta el quince por ciento de reduccion.

Se trata de una medida mui dolorosa i es preciso proceder con calma; el Consejo, fijando el quince por ciento, hará seguramente una reduccion menor para los que ganen ménos sueldo, lo que es justo i equitativo.

El señor **Claro Solar**.—Creo que lo esencial en este punto no es que el tanto por ciento sea o nó subido, sino consultar la uniformidad entre los empleados de los ferrocarriles i los demas empleados públicos, porque no hai razon para establecer diferencias.

Como existe un proyecto sobre el cual esta Cámara no se ha pronunciado todavía, relativo a todos los empleados públicos, i allí se establece una reduccion de veinticinco por ciento en dos formas, una definitiva i otra en ciertas condiciones, me parece que lo lógico es facultar al Consejo para reducir los sueldos dentro de la misma escala, i limitando esta autorizacion por un año, con el objeto, precisamente, de que cuando la situacion mejore, se pueda suprimir la reduccion; si la situacion no cambia, el Gobierno podrá pedir que se prorroguen los efectos de la lei.

El señor **Barros Errázuriz** (Ministro de Guerra i Marina).—Ademas de la razon que acabo de dar, de que no conviene establecer un máximo mayor que el que pide la Empresa, hai otra, i es la que en estos momentos ha espresado el señor Senador por Aconcagua, es decir, que no conviene

prejujgar en este proyecto la resolucion que haya de adoptarse sobre el proyecto del señor Senador por Coquimbo, que establece una reduccion hasta de veinticinco por ciento para los demas empleados públicos.

Esta medida, a mi juicio, seria injusta en las circunstancias actuales; hai que tener presente que se van a rebajar los sueldos en los momentos en que los artículos de consumo están por las nubes i cuando la vida es mas difícil que nunca.

No acepto que, fijándose en este proyecto una reduccion de hasta veinticinco por ciento, se establezca con ello un precedente para cuando se trate del proyecto relativo a todos los empleados públicos.

Para salvar la situacion del Erario no bastará hacer economías en los sueldos únicamente, sino que habrá que crear tambien nuevas fuentes de recursos, gravar a los propietarios, establecer, como decia el señor Senador por Santiago, un impuesto adicional sobre la contribucion de haberes; pero cercenar en una cuarta parte los sueldos de los empleados, me parece excesivo. Creo, pues, que debemos limitarnos a autorizar el tanto por ciento máximo que la Empresa misma considera suficiente.

El señor **Mackenna**.—Yo me inclino a aceptar la indicacion del señor Senador por Aconcagua, porque en ella se faculta al Consejo para reducir hasta en un veinticinco por ciento el sueldo de los empleados de los ferrocarriles, tomando en cuenta el monto de las rentas de cada uno; se trata de una simple autorizacion, no de una disposicion imperativa.

La Empresa está perdiendo actualmente alrededor de dos millones de pesos mensuales. Esta pérdida puede subir probablemente a tres millones de pesos, i si no se pudiera rebajar los sueldos en una proporcion equivalente, la medida seria ineficaz.

El Honorable Senado sabe que muchos particulares se han visto en la necesidad de disminuir a la mitad el sueldo de sus empleados, colocándolos en la alternativa de dejar sus puestos o quedarse con medio sueldo.

Aun hai mas: sé que algunos dueños de establecimientos de fundicion, por ejemplo, deseaban paralizar sus trabajos, i que los operarios ofrecieron seguir trabajando con tal que se les diera únicamente el diario indispensable para su alimentacion.

Siendo ésta la situación creada a los empleados particulares, es natural que los empleados públicos sufran también los efectos de las mismas causas. Por mi parte, creo conveniente la indicación que ha formulado el señor Senador por Aconcagua, porque se ajusta mejor a las verdaderas necesidades de la Empresa; si se hace necesario aumentar la rebaja de los sueldos hasta el veinticinco por ciento, la Empresa estará facultada para proceder; si se normaliza la situación, se reducirá esa rebaja a la mitad, o a lo que sea conveniente.

El señor **Correa**.—Yo entendía que el proyecto de reducción presentado por el señor Senador de Coquimbo constaba de dos partes: una rebaja lisa i llana del doce i medio por ciento de los sueldos, i una economía forzada de otro doce i medio por ciento, que el Fisco devolvería a los empleados cuando las circunstancias lo permitieran.

El Consejo de los Ferrocarriles pide también que se rebajen los sueldos, pero modifica un poco la cuota fijada en el proyecto presentado por el señor Senador por Coquimbo.

En efecto, propone que esa rebaja llegue hasta el quince por ciento respecto de los empleados superiores, al doce i medio por ciento respecto de los empleados de grado medio, i al diez por ciento respecto de los empleados inferiores.

Hai que considerar que los sueldos bajos son la cuota de alimentación de los empleados, es aquello en que ya no se puede hacer economías. Entre tanto, los sueldos superiores sirven, no solo para el alimento i el vestido, sino también para mantener cierta representación social, de manera que se puedan disminuir, sin que con ello se cercene lo esencial para la vida. Por esto creo que no puede ser igual la rebaja en los grandes i pequeños sueldos.

Por otra parte, si se impusiera una economía forzada a los demás empleados públicos, también se podría hacer extensiva a los de la Empresa de los Ferrocarriles; pero la rebaja lisa i llana, que importa la pérdida definitiva de una parte de los sueldos, no debe pasar de doce a quince por ciento.

El señor **Aldunate**.—Creo que en esta materia hai que atender a otro factor, que influye sensiblemente en los sueldos de

los empleados públicos: la baja del cambio internacional.

La baja del cambio impone una rebaja considerable en los sueldos de los empleados públicos i, por otra parte, aumenta las rentas del Gobierno, aumento indebido, precisamente porque se hace a costa de los sueldos.

De manera que si la lei rebaja los sueldos en cierta proporción, i, a la vez, éstos se reducen automáticamente con la baja del cambio, los empleados sufrirán una doble disminución, que los colocará en situación excesivamente difícil.

Por este motivo, creo que debiera relacionarse la rebaja con un tipo de cambio, que podría ser, por ejemplo, el que existía cuando se fijó la mayor parte de los sueldos actuales, i que me parece era de 9 5/8 a 10 peniques.

En consecuencia, por un lado debemos asegurar a los empleados públicos un sueldo estable, pagado a un tipo fijo de cambio, i, por otro, hacer una rebaja más o menos considerable.

Como el Estado obtiene un aumento de sus rentas con la baja del cambio, justo es que los sueldos tengan en este caso un aumento equivalente, para que se mantengan iguales, i para que desaparezca la anomalía, que es hasta poco decorosa, de que sea un negocio para el Fisco lo que es ruina para sus empleados.

El señor **Yañez**.—Votaré en contra de este proyecto, sin perjuicio de reconocer la necesidad de hacer una revisión de los sueldos de los empleados públicos; pero hai algunas consideraciones que pueden mucho en mi ánimo.

En primer lugar, creo que el camino indicado i más conveniente en este caso habría sido que el Consejo hubiera estudiado esta materia, que hubiera tomado algún acuerdo sobre ella oyendo al personal superior de los ferrocarriles, i que lo hubiera comunicado al Presidente de la República para que, si el Gobierno lo estimaba conveniente, hubiera presentado el proyecto de lei correspondiente. De otra manera, una buena idea, como es la de nivelar los sueldos con las rentas del Erario, aparece un tanto perjudicada, porque falta la responsabilidad del Gobierno.

El proyecto que se discute no se presenta siquiera bajo la responsabilidad del Consejo de Administración de los Ferrocarriles.

El señor **Correa**.—El señor Ministro de

Guerra i Marina ha declarado ya que su colega de Ferrocarriles acepta el proyecto, i yo puedo agregar que ha sido presentado de acuerdo con Su Señoría.

El señor Ministro se encuentra retenido en la Honorable Cámara de Diputados i por esto no ha podido asistir a esta sesion para manifestar la opinion del Gobierno.

El señor **Yañez**.—El señor Ministro de Guerra ha manifestado que el señor Ministro de Ferrocarriles, retenido en la Honorable Cámara de Diputados por otros asuntos, le habia encargado manifestar su aceptacion al proyecto en la forma que se ha presentado. De manera que no se trata de una iniciativa del Gobierno, sino de una aceptacion a un proyecto de iniciativa parlamentaria.

El señor **Correa**.—Este proyecto ha sido elaborado de acuerdo con el Consejo de Ferrocarriles, de modo que no es simplemente de iniciativa parlamentaria.

El señor **Claro Solar**.—¿Hai acuerdo del Consejo para presentar este proyecto?

El señor **Correa**.—Sí, señor, hai acuerdo para solicitar la autorizacion de disminuir los sueldos, que es lo que se pide en el proyecto.

El señor **Yañez**.—Si hai un acuerdo del Consejo, me parece, como he dicho, que el camino mas natural habria sido que el Consejo se hubiera dirigido al señor Ministro del ramo, a fin de que el Gobierno hubiera asumido la responsabilidad de la medida que se solicita.

De otra manera tiene que resultar lo que estamos palpando: en primer lugar, falta de datos i antecedentes para resolver con acierto el asunto; i, en seguida, falta de la responsabilidad que es inherente a las funciones de Gobierno, sobre todo tratándose del personal administrativo, puesto que nuestra Constitucion Política dispone que la administracion del Estado corresponde al Presidente de la República, i, en consecuencia, todo lo que se relaciona con los sueldos, con la dotacion de empleados, con el personal de la Administracion, debe ser de iniciativa del Gobierno i no de iniciativa parlamentaria.

Por otra parte, si hai un acuerdo del Consejo a este respecto, habria sido útil conocerlo, para saber las necesidades i los fundamentos que le han servido de base. Tengo cierta idea, en forma jeneral—porque lo que se relaciona con la administracion de los Ferrocarriles del Estado no es conocido suficientemente en el público,—

que hai allí un exceso de empleados; que entre los empleados superiores hai sueldos exajerados, por lo ménos en relacion con la situacion actual, i talvez habria sido conveniente empezar por reducir un poco el personal, i en seguida ver hasta qué punto podrian hacerse las disminuciones de sueldos en ciertos empleados i no en otros.

Hai empleados en los Ferrocarriles a los cuales se impone una asistencia de todo el dia, i a veces hasta en la noche, i a éstos no seria justo reducirles el sueldo. En cambio, hai otros puestos que solo exigen trabajo a ciertas horas, dejando libre una parte del dia; éstos pueden soportar mas fácilmente alguna reduccion. En seguida, hai empleados de una responsabilidad grave i delicada, que necesitan ser bien remunerados. I todavía puede hacerse otra observacion de carácter jeneral. ¿Se han hecho en la Empresa todas las economías posibles para equilibrar los gastos? Creo que el Consejo se habrá preocupado de esta materia.

El señor **Correa**.—Se ha preocupado constantemente, señor Senador.

El señor **Yañez**.—Hace poco se ha hablado de aumentar las tarifas; no sé si este aumento se ha puesto en práctica...

El señor **Urrejola**.—Rije desde noviembre, señor Senador,

El señor **Yañez**.—Esto, naturalmente, contribuirá a nivelar los gastos con las entradas. I por fin, repito lo que decia hace un momento: sin los antecedentes necesarios para juzgar si el personal de la Empresa puede o no ser disminuido i hasta qué punto puede hacerse esta reduccion, no hai rumbos, no hai bases ciertas, i no me parece posible votar desde luego una reduccion jeneral de sueldos.

El señor **Barros Errazuriz**.—Se trata de una simple autorizacion, de que se podrá hacer uso o no, i en la medida que sea necesario.

El señor **Figueroa**.—La Empresa de los Ferrocarriles del Estado no tiene en la actualidad un déficit sobre su presupuesto, sino un déficit comercial, al rededor de ocho millones de pesos. Las entradas han disminuido i el Consejo se preocupa activamente de reducir los gastos, pero se encuentra con una dificultad. El presupuesto de los Ferrocarriles se puede dividir en dos grandes cuotas: un cincuenta por ciento que corresponde a sueldos i jornales, i en esta parte el Consejo puede

rebajar los jornales, pero no los sueldos, que están fijados por lei; i el otro cincuenta por ciento, que corresponde a material i gastos jenerales. Toda economía que haga el Consejo no puede recaer en los doce millones de pesos que suman los sueldos, i por eso se solicita esta autorizacion, a fin de hacer las disminuciones de un modo facultativo, en proporcion a las entradas o a las pérdidas de la Empresa, ya que la lei ha querido que ésta cubra sus gastos con sus propias entradas.

Hoi por hoi, no se puede hacer economías sino en los jornales, como he dicho, pues respecto de los sueldos se necesita autorizacion lejislativa para disminuirlos. Los sueldos no llegarían seguramente a rebajarse en un veinticinco por ciento, sino que la reduccion se haría tomando en consideracion la situacion de los empleados i las pérdidas de la Empresa en los últimos meses, las que, segun lo ha observado el honorable Senador de Coquimbo, fluctúan al rededor de dos millones de pesos mensuales.

Como se trata de una simple autorizacion, de que se podrá hacer uso en la forma que convenga, yo votaré a favor de la enmienda propuesta por el honorable Senador de Aconcagua.

El señor **Yañez**.—Pende de la consideracion del Honorable Senado un proyecto sobre Caja de Retiro de los empleados públicos, que ha sido informado en el dia de hoi, i de cuyo informe se dará cuenta en la sesion de mañana. En ese proyecto se ha tomado en consideracion la situacion del personal de empleados de los ferrocarriles que, por lei de 1911, tienen una Caja especial de ahorros, i se ha estimado que la rebaja de los sueldos para formar los fondos de esa Caja debe ser de un cinco por ciento. De manera que todo el personal de los ferrocarriles va a tener esa rebaja mas sobre la que hoi tiene i que, segun entiendo, es de dos por ciento. Si este proyecto de Caja de Retiro hubiera de ser aprobado, habria motivo para no exagerar la rebaja que se propone en el proyecto en debate.

El señor **Claro Solar**.—Al fijar el máximo de la rebaja en un veinticinco por ciento, lo hice despues de haber oido a mi distinguido colega el honorable señor Figueroa, sobre el alcance del acuerdo tomado por el Consejo de los Ferrocarriles en la sesion en que se habia discutido este punto.

Como he dicho, mi propósito no es que se haga precisamente un veinticinco por ciento de rebaja, sino que el Consejo quede autorizado para proceder prudencialmente dentro de ese límite. Por lo demas, si esa cuota se considera exajerada, no tengo inconveniente para que se reduzca, para que se fije en veinte por ciento, por ejemplo. Lo esencial es fijar un máximo; el Consejo, tomando en consideracion la calidad de los destinos i la cantidad del trabajo, hará la distribucion, o mejor dicho, fijará en cada caso el tanto por ciento de rebaja.

En cuanto a la observacion del honorable Senador de Valdivia, relativa a la Caja de Retiro de los empleados públicos, debo hacer presente que ni el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados ni el proyecto del Gobierno han incluido en ella a los empleados de ferrocarriles, porque éstos tienen Caja especial de retiro, que hasta ahora ha funcionado perfectamente, i para cuyos fondos contribuye la Empresa.

Esto es lo natural, puesto que segun la lei, la Empresa de los Ferrocarriles es autónoma i sus empleados son independientes de la Administracion Pública.

Por lo demas, creo que esta Empresa, como cualquiera otra empresa industrial, ya que éste es su carácter, debe estar en la misma condicion que todas las empresas análogas, que se han visto obligadas a reducir sus salarios o a restringir sus operaciones; por lo tanto, debe estar habilitada para proceder lo mismo, a fin de poder normalizar su situacion, ajustándola a las circunstancias de la hora presente.

Por otra parte, no debemos olvidar que lo perfecto es enemigo de lo bueno; aceptemos lo que pueda buenamente hacerse, i no aspiremos a mas por el momento. Si esperamos acopiar mayores datos i antecedentes, el resultado será que no haremos nada.

Comprendo que se haga la observacion de que la baja del cambio impone una considerable rebaja en los sueldos, pero ésta es una contribucion que paga todo el mundo.

El señor **Barros Errazuriz** (Ministro de Guerra i Marina).—La baja del cambio beneficia a algunos.

El señor **Claro Solar**.—Nó, señor, en absoluto, ni aun a los deudores, porque con un cambio mejor su dinero les produciría mas.

El señor **Barros Errazuriz** (Ministro

de Guerra i Marina).—Con la baja del cambio ganan los que venden artículos que se cotizan a oro, como los agricultores, por ejemplo. Los comerciantes suben tambien los precios en proporcion al menor valor de la moneda, i los profesionales elevan los honorarios de sus servicios. Solo los empleados no tienen como defenderse de la depreciacion de la moneda, porque reciben un sueldo siempre igual, que viene a ser cada vez menor.

El señor **Claro Solar**.—A todos afecta la depreciacion de la moneda, porque todos tienen que sufrir las consecuencias de la carestía de la vida. Los agricultores mismos tienen que pagar mayores salarios, el valor de las tierras aumenta, lo que significa un mayor capital invertido, todos los artículos que necesitan para ellos i sus trabajadores suben de precio. Es una paradoja creer que la baja del cambio puede beneficiar a alguién.

Volviendo al punto en debate, observaba que una Empresa como la de los Ferrocarriles debe estar en la situacion de toda empresa industrial, es decir, autorizada para reducir sus gastos cuando sus entradas no le permitan atenderlos. De otra manera el servicio no podrá marchar.

I esto que sucede con la Empresa de los Ferrocarriles tiene que suceder tambien con esta otra grande empresa que se llama el Estado. Es cierto que será doloroso i que nos costará mucho reducir los sueldos de los empleados públicos en circunstancias como las actuales; pero es imprescindible hacerlo, ya que de lo contrario no habria cómo pagarlos. No basta que el señor Ministro nos diga que no debemos llegar a ese extremo; seria preciso que Su Señoría nos indicara los recursos de que echaria mano el Gobierno para atender a los gastos públicos.

No es posible que a la enorme contribucion que para los particulares importa la depreciacion de la moneda, se trate de agregar ahora nuevas contribuciones, sin procurar previamente reorganizar los servicios públicos, suprimiendo empleos i reduciendo los sueldos. Es preciso contemplar la situacion en todas sus faces. La situacion nos impone medidas dolorosas, i hai que tomarlas.

En resúmen, creo que es preciso dar a la Empresa de los Ferrocarriles los medios que le permitan nivelar su presupuesto.

El señor **Walker Martinez**.—Yo dejo a

un lado la cuestion que se ha planteado sobre el oríjen del proyecto en debate. Creo que el Consejo de los Ferrocarriles ha tenido perfecta razon para pedir que se modifique la lei de reorganizacion del servicio, por cuanto ella entraba su accion para cooperar al deseo del Gobierno de reducir en lo posible los gastos públicos. Uno de los miembros del Consejo que tiene asiento en el Senado, usando de su perfecto derecho, presenta un proyecto que tiende a ese fin, evitando con ello los trámites por que tiene que pasar un mensaje del Presidente de la República. Creyendo, pues, que el proyecto ha llegado aquí por conducto perfectamente regular, dejo de mano esta cuestion.

En mi concepto este proyecto es necesario, porque evidentemente hai un vacío en la lei de reorganizacion de los Ferrocarriles. Yo creia que cuando esa lei dió autonomía a la Empresa de los Ferrocarriles le habia dado a la vez la facultad de reducir sus gastos, cuando sus entradas no le permitieran atenderlos; es decir, que para este efecto la habia colocado en la misma condicion que toda empresa industrial o comercial. Si no está autorizada para reducir los sueldos de sus empleados, por estar fijados por lei, es claro que no podrá reducir sus gastos. Parece lógico entónces conceder esta autorizacion al Consejo de los Ferrocarriles, porque de otra manera no podrá cooperar al deseo del Gobierno de hacer economías en los gastos públicos.

En cuanto a la modificacion que ha propuesto el honorable Senador por Aconagua le encuentro un inconveniente. Segun ella la autorizacion para reducir los sueldos se concede por un año, de manera que una vez reducidos los sueldos i espirado el año, no se podrá reponerlos en su cuantía primitiva.

El señor **Claro Solar**.—No ha sido ese mi propósito, señor Senador.

El señor **Walker Martinez**.—Cuando se autoriza al Presidente de la República por un determinado plazo para tomar alguna medida, una vez vencido ese plazo prescribe tambien la autorizacion.

Me permito llamar la atencion de Su Señoría a este respecto para que, si lo tiene a bien, corrija los términos de su indicacion. Si la idea es autorizar para que se tome una medida transitoria, hai que expresarla de modo que se entienda que, despues de trascurrido cierto tiempo, se

pueden reponer las cosas en el estado en que ántes estaban.

El señor **Claro Solar**.— Precisamente, he suprimido del proyecto la frase que dice: «cuando la situacion financiera de la Empresa lo exija», porque podria entenderse que la facultad de rebajar los sueldos se concede permanentemente al Consejo de los Ferrocarriles.

El señor **Walker Martínez**.— Pero si la autorizacion de modificar los sueldos se da por un año, cumplido este plazo el Consejo de los Ferrocarriles no podria reponer los sueldos primitivos, porque la facultad de modificarlos habria caducado.

Entre tanto, es evidente que dentro de la discusion habida aquí, de los propósitos del mismo Consejo, lo que se desea es hacer una reduccion transitoria, conservando el Consejo la facultad de proceder despues conforme a las circunstancias.

El señor **Claro Solar**.— Podria agregarse la frase: «durante el tiempo que estime conveniente».

El señor **Walker Martínez**.— En cuanto al monto de la rebaja, creo que por muchas economías que se hagan, no se podrá reducir el presupuesto en mas de un quince por ciento. En dias pasados nos reunimos los miembros de una de las sub-Comisiones mistas para ver cuánto seria posible rebajar en los trescientos millones del presupuesto; i despues de estudiar i discutir el punto, predominó la idea de que no se podria en ningun caso economizar mas de un quince por ciento, i que aun esto seria una obra excesivamente difícil. Hai Ministerios en que ni aun esa reduccion podrá hacerse, como el de Hacienda, cuya partida mas gruesa es el servicio de la deuda pública. En consecuencia, si rebajáramos los sueldos en un quince por ciento, se conciliaria esta cuota con los propósitos de la Comision Mista que acabo de manifestar.

El cambio baja dia por dia; hoi ha habido compradores de letras al cambio de siete i medio peniques. Si hacemos una reduccion mui considerable en los sueldos, vendrán mui pronto las solicitudes de los empleados, pidiendo que se suprima esa disminucion, atendida la considerable baja del cambio. Debemos, por esto, proceder con parsimonia.

Si se consigue rebajar el quince por ciento en los presupuestos, tendríamos una economía de cuarenta i cinco millones de pesos; i los cincuenta o sesenta

millones que falten para saldar el déficit podrian buscarse en otros arbitrios.

Por estas consideraciones, creo que en el proyecto en discusion debemos fijar un máximo de quince por ciento para la rebaja de sueldos, i dentro de ese límite, el Consejo de los Ferrocarriles podrá proceder.

El señor **Secretario**.— El proyecto, en la forma que se ha modificado, diria así:

«Artículo único.— Autorízase al Consejo de Administracion de los Ferrocarriles del Estado, por el término de un año, para que, con aprobacion del Presidente de la República, pueda reducir, durante el tiempo que estime conveniente dentro de dicho año, los sueldos de base consultados en el artículo 22 de la lei número 2,846, de 26 de enero de 1914, hasta en un veinticinco por ciento.»

El señor **Salinas**.— La observacion que hacia el señor Senador por Santiago a la redaccion propuesta por el señor Senador de Aconcagua es fundada, porque la idea es que la reduccion de sueldos no se haga por mas de un año.

El señor **Claro Solar**.— Por eso he modificado la redaccion, para que no haya duda en ese punto.

El señor **Salinas**.— Yo propondria la siguiente redaccion:

«Se autoriza al Consejo Administrativo de los Ferrocarriles para reducir, hasta por el término de un año, en un quince por ciento los sueldos de los empleados de la Empresa.»

El señor **Claro Solar**.— No es esa mi idea; mi propósito es que la rebaja pueda ser por seis meses, por tres meses, etc., segun la situacion de la Empresa.

El señor **Barros Errazuriz** (Ministro de Guerra i Marina).— Yo propongo que se diga: «hasta el quince por ciento», en lugar de: «hasta el veinticinco por ciento.»

El señor **Claro Solar**.— Pongamos hasta el veinte por ciento.

El señor **Correa**.— Segun entiendo, la idea del señor Senador por Aconcagua es que esta autorizacion al Consejo no sea definitiva o para siempre.

El señor **Claro Solar**.— Seria una autorizacion transitoria, por un año. Despues veríamos la conveniencia de prorrogar la autorizacion, porque no es posible que cuando una lei ha fijado los sueldos de una manera permanente, puedan ser mo-

dificados en cualquier momento por un acuerdo del Consejo o del Gobierno.

Esta es una base que propongo para hacer viable el proyecto, porque creo que la Cámara de Diputados no aceptaría una autorización permanente, que hubiera de modificar la lei de una manera radical.

El señor **Correa**.—Acepto el proyecto en esta forma, i porque el máximo de veinte por ciento que se fija no es imperativo, sino que deja al Consejo en libertae para proceder dentro de ese límite.

El señor **Letelier** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Parece que hai acuerdo en la redaccion que propone el señor Senador por Aconcagua; solo habria que votar el monto de la reduccion, si es de quince o de veinte por ciento.

Se votará primero el veinte por ciento.

El señor **Búlnes**.—¿Por qué no el quince primero?

El señor **Claro Solar**.—Porque el veinte por ciento es mas comprensivo.

El señor **Búlnes**.—El ciento por ciento seria mucho mas comprensivo todavía; yo pido que se vote primero el quince.

El señor **Claro Solar**.—Como autor de la indicacion, yo tengo derecho para pedir que ella sea votada primero; estoi dentro del reglamento.

El señor **Búlnes**.—¿Cómo entiende esta cuestion la Mesa?

El señor **Letelier** (Presidente).—Segun el reglamento, hai que votar primero las indicaciones i despues el proyecto.

Se va a votar el veinte por ciento; si resulta desechado, se entenderá que queda aceptado el quince por ciento.

Votado el veinte por ciento, resultó aprobado por doce votos contra siete.

Al votar:

El señor **Búrgos**.—Como este máximo es facultativo para el Consejo, voto que sí.

El señor **Correa**.—En la intelijencia de que es una simple facultad que se da al Consejo, voto que sí.

El señor **Búlnes**.—Nó, porque no quiero colocar a estos empleados bajo una amenaza que agrava las dificultades que ya tienen que sufrir i que importa una exaccion mayor que la que imponen las necesidades de la situacion actual.

El señor **Correa**.—Ruego a la Mesa que se sirva tramitar este proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

El señor **Letelier**.—Si no hai inconveniente por parte de la Honorable Cámara, se tramitará el proyecto sin esperar la aprobacion del acta, i el mismo procedimiento se observará con los demas proyectos que se despachen en estas últimas sesiones.

Acordado.

Ausilio a la industria del cobre

El señor **Letelier** (Presidente).—Continúa la discusion del proyecto sobre proteccion a la industria del cobre.

El señor **Búlnes**.—Antes de entrar al debate de que se ocupó la Honorable Cámara en la sesion anterior, referente a la proteccion de los operarios de la industria del cobre, deseo dar a conocer algunos datos oficiales que he recojido hoi en el Ministerio de Relaciones Exteriores, relativos a algunos puntos que tienen gran interes para Chile, por la analogía de la situacion que se ha producido en nuestro pais i en los Estados Unidos con motivo de la guerra europea.

Esas informaciones llegan hasta el dia 6 de agosto, de manera que comprenden los cuatro primeros dias de la guerra.

En Estados Unidos el Gobierno empezó por ofrecer a los bancos de Nueva York, Chicago i Filadelfia un capital de emergencia de quinientos millones de dólares; autorizándolos, ademas, para emitir billetes por una suma igual al valor total de su capital pagado i sus reservas; i a los bancos que no hubieran enterado sino el cuarenta por ciento de su capital, se les exijia una garantía en efectos públicos.

El Congreso de aquel pais amplió la autorizacion a mil millones de dólares, pues facultó al Gobierno para que pudiese acudir en defensa de los bancos con otros quinientos millones de dólares, a fin de mantener corriente el crédito de los particulares.

Esto se hizo en solo los dos primeros dias de la guerra, sin duda porque allá se discute mucho ménos que entre nosotros.

Se tomó, tambien, otra medida, para evitar el mal que aquí estamos experimentando, la falta de comercio marítimo. En efecto, se declaró que todos los buques de comercio extranjeros tendrian derecho para enarbolar la bandera de los Estados Unidos, i con esta medida se ha

podido evitar la paralización del comercio internacional.

Se ordenó una moratoria de sesenta días para el retiro de los depósitos en los bancos i en las instituciones de ahorro, i se limitaron las horas de trabajo de los bancos de diez a tres de la tarde, suprimiendo el trabajo de los mismos el día sábado. Con esto se evitaba que el público se aglomerase a las puertas de las instituciones bancarias para retirar los depósitos.

Con referencia al cobre, hai datos mui interesantes que conviene que la Honorable Cámara conozca.

El señor cónsul jeneral de Chile en Nueva York comunica el 6 de agosto que ha indagado la situación de esa industria, a pedido telegráfico del señor Ministro de Hacienda. El señor Ministro de Hacienda consultó al Consulado Jeneral de Chile en Nueva York sobre la situación del cobre i del salitre i se le contestó, respecto del cobre, que ese Consulado se habia puesto en relación con la Sociedad Ore Trading Company i con otra llamada American Smalting Company, i que la primera de estas sociedades habia contestado que la situación del cobre era mui mala, que los Estados Unidos se bastaban a sus propias necesidades, por cuanto su producción era mayor que su consumo en las circunstancias actuales. El Consulado dice testualmente: Me manifestó la Ore Trading Company una grave preocupacion por los adelantos del cobre i me agregó que éste no tiene cotización actualmente.

Respecto del salitre, los datos son mui satisfactorios. Dice una firma que tiene a su cargo los negocios relacionados con esta industria allá, que para el salitre hai una expectativa bastante favorable, porque el consumo para la fabricación de explosivos será mui considerable, i respecto de la agricultura, tambien espera que la situación sea mui satisfactoria, por cuanto la expectativa de altos precios para los productos agrícolas, hace que los agricultores tengan mucho interes en producir la mayor cantidad posible.

Me he permitido poner estos antecedentes en conocimiento de la Cámara, porque he creído que tienen verdadero interes en estos momentos.

El señor **Besa**.—Vuelvo a ocuparme de este asunto, señor Presidente, un tanto desilusionado, porque algunos señores Se-

nadores se han espresado en una forma mui decidida en contra de este proyecto i, naturalmente, el que habla no tiene autoridad bastante para poder rebatirlos, aunque tenga toda la razón. Por este motivo, entro a este debate con algun desaliento, casi con el convencimiento de que mi palabra no ha de convencer a nadie.

El señor **Walker Martínez**.—Si Su Señoría tiene la razón, nos convencerá a todos.

El señor **Besa**.—Es una ventaja mui grande la elocuencia, porque no solo sirve para defender las buenas causas, sino tambien a veces para revestir con apariencias de tales a las que en realidad no lo son; en este caso creo que se encuentran los honorables Senadores que me han precedido en el uso de la palabra.

Se ha dicho que estamos convirtiendo al Estado en una Providencia, en un Estado socialista; que si hoy lo hacemos negociante en metales, mañana podemos inducirlo a comprar trigo, vinos, pasto aprensado, i otros productos de la agricultura. Esta comparación, como fácilmente se comprende, no puede tener otro objeto que perturbar el criterio de los demás, puesto que no hai paridad de cosas.

Yo no soi socialista, pero tampoco soi individualista a la antigua escuela de Adam Smith, como parece serlo el señor Senador de Valdivia...

El señor **Yañez**.—Todo lo contrario, señor...

El señor **Besa**.—Pero el señor Senador cree que las doctrinas i los principios económicos i de Gobierno son intangibles, inmutables, que deben considerarse como axiomas, aunque se sobrepongan a ellos las circunstancias mas excepcionales i extraordinarias que hayan ocurrido en la historia del mundo. Por mi parte, no soi socialista, ni individualista sistemático; soi ecléctico i creo que para cada caso especial debe aplicarse el remedio que sea conveniente, como lo pensaba tambien el gran Bismarck.

He pasado gran parte de mi vida en las minas, he trabajado durante muchos años en el desierto, con las privaciones i los sacrificios de todo orden que son inherentes a la vida del minero, de modo que conozco de cerca esta industria. Los años me han obligado a separarme de ella, i

actualmente no tengo relacion alguna con la minería.

Por pocas que sean mis aptitudes, algo he debido aprender acerca de esta fuente de nuestra riqueza nacional, ya que es un hecho que a la minería del norte, a Chañarcillo, Tamaya, Carrizal, etc., debe Chile sus épocas de mayor auje, i que es ella tambien la que ha valorizado la propiedad en el sur.

La situacion de la industria del cobre es sumamente difícil, sobre todo por la falta del crédito, por los sacrificios i las penurias que tienen que soportar los que a ella se dedican, que son casi siempre mineros pobres, que inician sus trabajos sin capital i con pequeñas labores; solo mas tarde se presentan los empresarios con capitales, i las minas se desarrollan i se explotan en grande escala. Esta industria de las minas de cobre del norte, que en un tiempo suministraron nuestra principal esportacion, hasta el punto de ser Chile el proveedor de cobre del mundo en sus dos terceras partes, ha sido despues suplantada por los grandes establecimientos, por los grandes capitales, i los nuevos métodos de los Estados Unidos i otros paises, hasta ir descendiendo al lugar secundario que hoi ocupa Chile en la produccion mundial.

Las fundiciones requieren tambien grandes capitales: las fundiciones son lo mismo que los molinos, pues tanto el fundidor como el molinero necesitan disponer de cuantiosos recursos para adquirir la materia prima. Algunos fundidores tienen minas propias, pero muchos no las tienen i necesitan comprar los minerales. El auxilio que se propone no seria, pues, solo para las grandes minas, sino para todas, sean grandes o chicas.

La proteccion a las industrias del norte es mirada desde Santiago de un modo bien singular. Aquí suele decirse «allá se las avengan los salitreros i los mineros»; sin tomar en cuenta que no es posible paralizar el trabajo de las minas, porque esto implica pérdidas irreparables. Considérese solo que la invasion de las aguas en una mina paralizada produce la pérdida de su enmaderacion i de sus labores. Agréguese a esto la ruina de las habitaciones de los empleados i operarios, i el abandono en que quedan los animales i los materiales empleados en el laboreo, etc.

Por otra parte, la paralización del traba-

jo en las minas, junto con importar la pérdida de una riqueza nacional, provoca las graves dificultades sociales que hoi estamos experimentando: como se sabe, se encuentran diseminados en los cerros i cordilleras un gran número de individuos llamados pirquineros, que hacen por sí mismos la esplotacion i el acarreo de los minerales, para venderlos en las estaciones del ferrocarril. Si se paraliza el trabajo, estos millares de individuos quedarán desocupados, lo mismo que los empleados de las minas i fundiciones.

Entre tanto, ¿qué es lo que se pide al Estado? Se le pide solo un anticipo de treinta i tres libras por tonelada de cobre. A este precio tan ínfimo no trabaja ninguna mina, ni aun las de Rio Tinto, que he visitado i que conozco personalmente. Con semejante auxilio, el Estado no puede correr riesgo alguno. En cambio del cobre, que es oro, entrega papeles, vales de tesorería; es decir, no hace mas gasto que el que importa el papel en que está estendido el documento, para ayudar a los industriales en forma que les permita continuar sus faenas. ¿Tiene esto algun peligro para los bienes nacionales? En cambio, el Gobierno puede hacer un beneficio considerable, en primer lugar, a una industria que es de tanta importancia para el pais, i en seguida, en cuanto evita el éxodo i la miseria de mucha jente, no solo de los proletarios, sino tambien de numerosos empleados de la clase media.

Considerando este asunto bajo otro aspecto, conviene recordar que la minería del norte consume una gran cantidad de productos de la agricultura, pues en aquellas rejiones, fuera de Huasco, Copiapó i de algunos pequeños oasis, no se produce nada i hai que llevarlo todo del sur. La industria agrícola se veria, pues, tan perjudicada como la industria minera.

Este anticipo aparente i momentáneo, diré así, no debe asustarnos i mucho ménos desde que la Comision del Senado ha reducido a seis millones de pesos los quince que para esto proponia el proyecto de la Cámara de Diputados.

Habrà que hacer al proyecto de la Comision, como lo dije en la sesion pasada, algunos cambios de redaccion; pero en el fondo insisto en que debe aprobarse, porque la medida es indispensable, si no se quiere hacer un grave daño al pais. En todo caso, yo he querido dejar a salvo mi res-

ponsabilidad; i, aunque tendria mucho mas que agregar, dejo la palabra, en obsequio al pronto despacho de esta lei, pues de otra manera llegará tarde para salvar la situacion que se trata de atender con ella.

El señor **Claro Solar**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Letelier** (Presidente).—Como

va a dar la hora, quedará Su Señoría con la palabra.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,
ANTONIO ORREGO BARROS.

Por la segunda hora,
RAFAEL EGAÑA.